



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

AAI/JMC/FRR/THM/MSMG/Y/B/MOP/ECG



APRUEBA GUÍA DE PRÁCTICA
CLÍNICA CÁNCER DE TESTÍCULO
EN PERSONAS DE 15 AÑOS O
MÁS

EXENTA N° 703 /

SANTIAGO, 17 JUN 2025

VISTO: Lo solicitado por Memorandum N°B2/ 837 de 2024, de la jefatura de la División de Prevención y Control de Enfermedades; lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933; en el Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 21.258, de 2020, del Ministerio de Salud, que crea la Ley Nacional del Cáncer; el Decreto N°41, de 2021, del Ministerio de Salud, Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer, y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo descrito en el artículo 31° del Reglamento de la Ley Nacional del Cáncer: "El Ministro de Salud aprobará mediante resolución las guías de práctica clínica para el tratamiento de los distintos tipos de cánceres y patologías asociadas, sin perjuicio de las ya aprobadas en el marco de la ley N°19.966 que establece un Régimen de Garantías en Salud".

2.- Que, en cumplimiento de lo arriba indicado y con el objetivo de entregar recomendaciones, de acuerdo con la evidencia disponible, para el manejo clínico de personas de 15 años y más que, viviendo con cáncer de testículo se traten tanto en el sistema público como privado de salud, es necesario generar una guía de práctica clínica para ser utilizada por los equipos clínicos de ambos sistemas.

3.- Que, conforme y en mérito con lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el texto de la Guía de Práctica Clínica Cáncer de Testículo en Personas de 15 años o más.

2.- El documento que se aprueba por el presente acto administrativo consta de 99 páginas, incluyendo resumen ejecutivo, marco de valor de la evidencia a la decisión, Informe metodológico de Búsqueda y Síntesis de uso de recursos, y Planilla de cobertura de las intervenciones, cuyo original, visado por la jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades, se mantendrá en poder de la Oficina de Partes de este Ministerio.

El Departamento Agencia Nacional de Prevención y Control del Cáncer velará porque todas las copias del modelo de la Guía en referencia guarden estricta concordancia con el texto original aprobado por este acto.

3.- REMÍTASE un ejemplar de la citada Guía a los Servicios de Salud del país, Establecimientos de Salud Experimentales, Hospitales de Autogestión en Red y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, junto con la copia de la presente resolución, a fin de que se dé íntegro cumplimiento de sus disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- DIPRECE
- DIPLAS
- Departamento de Agencia Nacional de Prevención y Control del Cáncer
- División Jurídica
- Oficina de Partes